AVISO DE REMATE (6).- EL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PASTO, TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE PASTO,

HACE SABER:

Que en el proceso ejecutivo No. 2018 00033 00 seguido por SALOMÓN CAICEDO URBANO, contra JOSÉ LEONEL MOSQUERA SARRIA, mediante auto de 5 de mayo de 2026, se decretó el remate del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado en este asunto, y mediante providencia de 27 de mayo de 2026, se fijó el día 4 de septiembre de 2026, a las nueve (9) de la mañana, para efectuar el remate del inmueble que está bajo la custodia del secuestre firma Casa Forma Grupo Empresarial S.A.S., quien puede ser ubicada en la carrera 22 N. 17-27, OFICINA 213 edificio Oriente, Pasto, correo : secuestrescassaforma@gmail.com , celular No. 3218915411; bien que se relacionan así:

Lote de terreno ubicado en el Corregimiento de El Remolino, jurisdicción del municipio de Taminango; parte integrante del predio denominado "El Recodo", distinguido como lote No. 25 Prados de Limonar, de topografía plana, sin ningún tipo de edificación, alinderado de la siguiente manera : NORTE, en 28,55 metros, con lote No. 24 del Conjunto Prados de El Limonar; SUR, en 32 metros con vía interna del conjunto; ORIENTE, en 39,01 metros, con lote No. 26 del Conjunto Prados de El Limonar; y, OCCIDENTE, en 33,95 metros, con vía interna del conjunto". Extensión total del terreno 1.083 Mts.2.- Matrícula inmobiliaria No. 248-31265de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Unión (Nar.).-

El bien inmueble descrito se avaluó en SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS($64.980.000).

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% del mismo en el Banco Agrario de Colombia – Pasto, a órdenes de este Juzgado, cuenta de depósitos judiciales, código 520012041001, proceso ejecutivo No. 520014003001 2018 00033 00.-

La licitación iniciará a las 9 de la mañana en la fecha indicada y no cerrará sino después de haber transcurrido una hora, se publicará en día Domingo con antelación no inferior a 10 días a la fecha de remate; los interesados presentarán sus ofertas y el depósito previsto en el art. 451 del C. G. del P., las que deben ser enviadas al correo del Juzgado (j06pqccmpso@cendoj.ramajudicial.gov.co), con antelación de 5 días a la fecha de remate (art. 451 C.G.P.).- De conformidad con la ley 2213 de 13 de Junio de 2022, la diligencia de remate se efectuará de manera virtual a través de la plataforma TEAMS PREMIUN, para cuya conexión el Despacho emitirá de manera oportuna el link para su vinculación. Se advierte que de no cumplirse con los requisitos la postura no será tenida en cuenta. Las irregularidades que puedan afectar la validez de remate se consideran saneadas, si no son alegadas antes de la adjudicación y las posteriores no serán tenidas en cuenta.-

Para efectos del artículo 450 del C.G. del P., se expide copias para su publicación en día domingo, en el Diario del Sur, El Tiempo o El Espectador, hoy seis (06) de agosto de dos mil veintiséis.-

Atentamente,



YULY DEISSY PINTO MORENO
Secretaria